

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620180016100
Demandante: Coempopular
Demandado: Luis Fernanda Castellanos Lombana

Tómese atenta nota del embargo de remanentes proveniente del Juzgado 37 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Bogotá D.C.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que proceda a designar apoderado judicial, atendiendo a lo dispuesto en auto de fecha 15 de marzo del 2021.

NOTIFÍQUESE, (2)

LAO